

001164

19 APR. 1983

Por la cual se reconoce personería jurídica a la Junta de Acción Comunal del BARRIO FERNALCO KENNEDY, Municipio de Cali, Departamento del Valle.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO en uso de las facultades legales conferidas por la resolución 749 de marzo 16 de 1981, y

CONSIDERANDO :

Que el señor MIGUEL ANTONIO ESTE NEJIMA con cédula de ciudadanía número 022.791 de Bucaramanga, en su calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal del BARRIO FERNALCO KENNEDY, Municipio de Cali, Departamento del Valle, constituida el 17 de octubre de 1982, presentó a este Ministerio la documentación correspondiente a fin de obtener su personería jurídica.

Que con fecha 8 de Agosto de 1979, se expidió el Decreto 1930 que derogó el Decreto 2428 de 1976 ;

RESUELVE :

- ARTICULO PRIMERO.-** Reconócese personería jurídica a la Junta de Acción Comunal del BARRIO FERNALCO KENNEDY, Municipio de Cali, Departamento del Valle.
- ARTICULO SEGUNDO.-** Apruébanse los estatutos del citado organismo comunal el cual deberá acogerse a las prescripciones del Decreto 1930 de 1979 y a las normas que lo adicionen, reformen o reglamenten dentro del plazo señalado por el Ministerio de Gobierno de conformidad con el Decreto 2726 de 1980.
- ARTICULO TERCERO.-** Tímense como representante legal de la Junta al presidente de la misma.
- ARTICULO CUARTO.-** Inscríbase dicha persona jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO QUINTO.-

El suscrito Notario 30. de Cali,

CERTIFICA:

que ha tenido a la vista el original a que se refiere la fotocopia anterior.

5 MAYO 1983 de 1.9

COMUNIQUESE, FUELLO USEE Y CÍRPLASE

en Bogotá, D.E., a los 19 de ABR. 1983

VICENTE G. RICARDO PIRENE
SECRETARIO GENERAL

CLARA TERESA CORDERAS DE VILLALBA
DIRECTORA GENERAL DE INTEGRACION
Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

MINISTERIO DE GOBIERNO

CBE/mcs IV-S-83

Bogotá, 19 ABR. 1983

ES COPIA

